

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000092

Callao, 24 ENE 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000228 de fecha 22 de Diciembre del 2012, emitido por el Consejo Regional, el Informe N° 008-2013-GRC/GA-OGP de fecha 07 de Enero del 2013, el Informe N° 037-2013-GRC/GA-OGP de fecha 17 de Enero del 2013 y, el Informe N° 053-2013-GRC/GA-OGP de fecha 22 de Enero del 2013, emitidos respectivamente por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración, el Informe N° 012-2013-GRC/GRDNYDC de fecha 18 de Enero del 2013, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, y el Informe N° 012-2013-GRC/GA de fecha 18 de Enero del 2013, emitido por la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

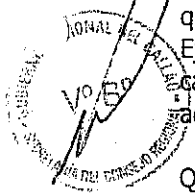
Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en el inciso o) del Artículo 21° que es atribución del Presidente Regional promulgar las Ordenanzas Regionales y ejecutar los Acuerdos del Consejo Regional, y de conformidad con el inciso a) del Artículo 41° de la citada norma, corresponde al Presidente Regional emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, de conformidad con el Artículo 124° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000228 de fecha 22 de Diciembre del 2012, se aprobó la Transferencia a Título Oneroso del Vehículo con placa de rodaje N° PQT-468, que efectúa la Entidad a favor de la compañía La Positiva Seguros y Reaseguros;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Transferencia a Título Oneroso, del vehículo con Placa de Rodaje N° PQT - 468, que efectúa la Entidad, a favor de La Positiva Seguros y Reaseguros, cuyas características y valores se indican en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución y, que según Informe N° 053-2013-GRC/GA-OGP de fecha 22 de Enero del 2013 la transferencia se realiza con la finalidad que dicha compañía devuelva otro vehículo en compensación.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales la presente Resolución.


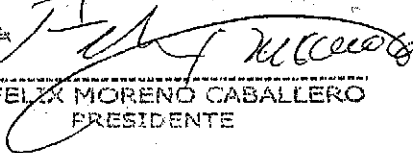
ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

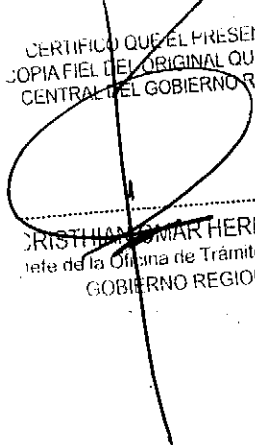
 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


Dr. FÉLIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO 01

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El detalle, las características y el valor del bien se indican a continuación:

CODIGO PATRIMONIAL	29860
CODIGO SBN	6782500000-99
DENOMINACION	CAMIONETA DOBLE CABINA
MARCA	GREAT WALL
MODELO	WINGLE
SERIE	LGWCBC1718B110521
MOTOR	0805440576
PLACA DE RODAJE	PQT-468
ESTADO DE CONSERVACION	SINIESTRADO
VALOR EN LIBROS S/.	55,176.00



